

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO

División de Organización



ENTREGAS DE MANDO

Como consecuencia de la nueva reorganización del Ejército se han creado ciertos Organismos y otros o han desaparecido o han cambiado de denominación, variando en muchos casos sus misiones.

Todo ello aconseja dar una nueva redacción a la Orden de 7 de octubre de 1948 (D. O. núm. 231), en la forma siguiente:

1.º El modelo único de cada uno de los estados de personal, armamento, material y efectos de todas las clases, que los Organismos del Ejército han de enviar trimestralmente, será remitido al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército.

2.º Cuando cese definitivamente en el mando el Primer Jefe de un Cuerpo, Unidad, Centro, Establecimiento o Dependencia, lo entregará a quien por ordenanza correspondiente, con las formalidades reglamentarias que serán las que a continuación se detallan, presenciando el acto la Autoridad militar de la plaza o el General o Jefe en quien delegue, de mayor categoría que aquéllos. Si concidiera el mando que cesa con el de Comandante militar de la plaza, presidirá la entrega un General o Jefe de mayor

categoría y, a ser posible, de la misma Arma o Cuerpo a que pertenezca la Unidad, designado por el Capitán General de la Región Militar a que dicha plaza pertenezca.

3.º Las formalidades del acto de toma de posesión a que se refiere el párrafo anterior serán las siguientes:

El Gobernador o Comandante militar de la plaza o jefe designado presenciara: El arqueo reglamentario de Caja y el recuento de armamento y material e inspeccionará los libros de contabilidad y detall reglamentarios y la documentación del C. M. R., y firmará el acta de entrega con los Jefes saliente y entrante.

A este acta se unirán:

a) La correspondiente al arqueo de Caja, que firmarán los anteriores, con los claveros, cajero y comandante o Teniente Coronel Mayor e interventores.

b) Otra, con el resultado del recuento de armamento y material de todas clases, referida a los últimos Estados trimestrales que se hayan cursado a la Superioridad, limitándose a consignar la conformidad con ellos o reparos, firmada por los Jefes salientes, entrante y el encargado del mismo en la Unidad.

c) Otra, con el resultado de la inspección de los libros de contabilidad y detall, firmada por los Jefes saliente, entrante y Mayor.

d) Otra, con el resultado de la inspección de la Oficina del C. M. R., en la que se comprobará personalmente si se tiene anotada en la documentación los individuos destinados en movilización en ese C. M. R., con su puesto táctico y si las Unidades que debe organizar el Cuerpo en la movilización están constituidas en el fichero.

Con el fin de conseguir un mayor acuerdo entre los ficheros de las Zonas de Reclutamiento y Movilización y los C. M. R. de los Cuerpos, se confrontarán estos ficheros recabando para ello previamente de las Zonas de la Región los estados de oficiales de complemento, suboficiales y clases de tropa que están destinados

por movilización al Cuerpo, afectado por la entrega.

Esta acta la firmará con los Jefes saliente y entrante, el General o Jefe que presida la entrega.

Toda esta documentación será remitida al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército y distribuida como sigue:

— Al Estado Mayor del Ejército el documento d).

— A la Dirección de Servicios Generales y a la Jefatura Superior de Personal, Dirección de Personal (los documentos a), b) y c).

Tomada nota de lo que interese, por parte de las citadas Dirección y Jefatura Superior de Personal, se encargará esta última de su archivo.

Si el Cuerpo tuviese afecta alguna Comisión Liquidadora o Unidad desdoblada dependiente del mismo, se procederá del mismo modo con su Caja, contabilidad y armamento y material.

De todos estos documentos se harán tres copias, de las cuales, una se remitirá al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, otra quedará en el Cuerpo y la tercera obrará en poder del Jefe saliente.

4.º En los casos de toma de posesión del primer Jefe nombrado para el mando del Cuerpo, Unidad, Centro o Dependencia, se procederá de la misma manera que en el caso anterior, siendo antes dado a reconocer en la forma reglamentaria.

Además de la documentación señalada en el apartado segundo de este Orden, dicho primer Jefe enviará, en un plazo de un mes, al General de la División o Autoridad de quien dependa, para su transmisión al Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército en la forma que luego se detalla, informe en el que consignará los siguientes puntos:

1.—Organización

Opinión concreta del Jefe del Cuerpo que se hace cargo, respecto a la constitución orgánica de la Unidad, en el sentido de manifestar si se ha logrado perfectamente o dificultades para alcanzarla.

II. Información

Se detallará en Orden comunicada a los capitanes Generales.

III. Administración

1.º Estado económico del Cuerpo, dando cuenta de los saldos de los fondos reglamentarios, así como si los libros y contabilidad se llevan en la forma dispuesta.

2.º Vestuario; estado del mismo.

3.º Alicentación del soldado; si se considera suficiente, víveres de que se dispone en el depósito.

4.º Granja agropecuaria; caso de que exista en el Cuerpo, existencias en la misma y su desenvolvimiento económico, si resulta beneficiosa o, por el contrario, no dé el debido rendimiento.

5.º Estado del utensilio y menaje del Cuerpo.

6.º Residencia de oficiales y suboficiales solteros, condiciones de habitabilidad que reúnen y calidad de las comidas.

7.º Condiciones higiénicas que reúne el acuartelamiento.

8.º Ganado; estado en que se encuentra.

9.º Vehículos de tracción mecánica; estado de servicio de los mismos.

IV. Armamento y material

Estado en que se encuentra y su rendimiento.

V. Instrucción

1.º Impresión de conjunto que recibe el jefe del Cuerpo que se hace cargo del mando y opinión sobre la eficacia que puede esperar de la Unidad.

2.º Período de instrucción en que se encuentra la Unidad. Estado de instrucción de las distintas Unidades que la integran.

3.º Ejercicios de tiro que se desarrollan; si llevan o no la documentación de tiro; calificación general de la Unidad para todas las Armas.

4.º Instrucción de especialistas.

5.º Marchas que ha efectuado y de qué longitud.

6.º Educación física.

7.º Estado de instrucción de las clases.

8.º Estado de instrucción de los oficiales y jefes.

VI. Movilización (Cuerpos activos)

Conformidad o reparos sobre los últimos estados cursados a la superioridad relativos a:

— Jefes y oficiales de las Escuelas activo y complementaria y de los de complemento, por reemplazos.

— Suboficiales, por empleos, reemplazos y provincias.

— Por provincias del personal de tropa, clasificando por empleos y reemplazos, especificando:

— El útil para todo servicio y con instrucción.

— El útil para todo servicio y sin instrucción.

— El de servicios auxiliares.

— Del ganado que se les afecta: por provincias y especificando en caballos los de silla, tiro y carga, y en mulos los de carga y tiro.

— De toda clase de vehículos que se les afecta, especificando las provincias que los facilitan, y en lo hipomóviles, si son dos o cuatro ruedas.

Zonas de Reclutamiento y Reserva.

— Oficiales retirados y de complemento que residan en la provincia, clasificados por Armas, empleos y edades, los primeros, y por Cuerpos, empleos y reemplazos los segundos.

— Personal de suboficiales, clase y tropas con instrucción destinados y no destinados a Cuerpo para Movilización, especificando las Armas, Cuerpos, empleos categoría y reemplazos.

— Personal útil sin instrucción y de servicios auxiliares, clasificados por Cuerpos y Reemplazos.

— Ganado y vehículos (especificando la clase y categoría) y del sobrante.

— En cualquier Cuerpo o Zona, el jefe entrante informará sobre:

a) Procedimiento por el que se comunicó a los individuos su destino de movilización.

b) Deficiencias del Plan de Movilización; propuesta de modificaciones o mejoras.

Cada uno de estos apartados se redactará en hoja aparte, y todos reunidos se remitirán al Estado Mayor del Ejército, excepto el III, que se remitirá directamente a la Dirección de Servicios Generales del Ejército.

5.º Queda derogada la Orden de 7 de octubre de 1948 (D. O. núm. 231) y cualquier disposición que se oponga al cumplimiento de la presente Orden. Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

Secretaría General



ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

El pasado día 4 del actual, falleció en esta plaza el Teniente General, en

situación de reserva, D. Alfonso Pérez-Viñeta y Lucio.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGÜELA

Dirección de Enseñanza



INSTRUCCION MILITAR PARA LA FORMACION DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE COMPLEMENTO

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de alférez de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala procedentes de la IMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y el número de promoción que a cada uno se le asigna.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

8.356.—D. Manuel Peñas Lado, Regimiento de Infantería Uad-Ras número 55, Madrid.

8.009.—D. Pedro Sánchez Guerrero, Escuela Central de Educación Física, Granada.

7.361.—D. Marcos Lasen Paz, Servicio Médico del Ministerio del Ejército, Madrid.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

8.313.—D. Antonio Bulbena Villarasa, Servicio Eventual de la 1.ª Región Militar, Barcelona.

8.225.—D. Luis Paso Luna, Jefatura y Grupo de Sanidad de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Barcelona.

7.469.—D. Francisco Juan Creix y Bretón, Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32, Barcelona.

7.373.—D. Miguel Liso Giménez, Regimiento de Infantería D. C. C. número 35, Servicio de Sanidad, Santiago.

7.313.—D. Francisco Álvarez Cienfuegos Suárez, Regimiento de Infantería Tenerife núm. 40, Servicio de Sanidad, Madrid.

7.277.—D. Jaime Mallandrich Xufre, Academia General Básica de Suboficiales, Servicio de Sanidad, Barcelona.

7.820.—D. Francisco Sala Pericas, Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Servicio de Sanidad, Barcelona.

6.923.—D. José Trullols Batllé, Regimiento de Infantería Badajoz número 26, Servicio de Sanidad, Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

8.438.—D. Jesús Domínguez Velázquez, Hospital Militar de Valladolid, Zaragoza.

7.836.—D. Jorge Colomer Mascaro, Regimiento Cazadores de Montaña América núm. 66, Servicio de Sanidad, Barcelona.

7.466.—D. Miguel Citores Pascual, Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, Servicio de Sanidad, Valladolid.

7.455.—D. Joaquín Serra Vich, Hospital Militar de Valladolid, Barcelona.

7.284.—D. Joaquín Alonso Ciruelos, Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, Servicio de Sanidad, Barcelona.

7.234.—D. Juan Carlos Ferrer Raventos, Regimiento de Infantería Acorazado Alcázar de Toledo núm. 01, Servicio de Sanidad, Barcelona.

7.194.—D. Juan Sebastián Fuster Mercadé, Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, Servicio de Sanidad, Barcelona.

7.125.—D. César Luis Arribas Amo, Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11, Servicio de Sanidad, Barcelona.

6.982.—D. Manuel Sánchez Lirola, Grupo Ligero de Caballería IX, Servicio de Sanidad, Barcelona.

6.945.—D. Jaime Caso Cabezas, Regimiento de Infantería Canarias número 50, Barcelona.

6.940.—D. Gonzalo Ramos Gallego, Regimiento Mixto de Infantería Soría núm. 9, Servicio de Sanidad, Granada.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

7.163.—D. Antonio Ventosa Ucero, Eventualidades de la Capitanía General de Canarias, Granada.

Con antigüedad de 1 de enero de 1977

5.468.—D. Rafael Ferrer Gener, Eventualidades de la 1.ª Región Militar, Servicio de Farmacia, Barcelona.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE VETERINARIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

6.629.—D. José Sánchez Vernia, Laboratorio Parque Central de Veterinaria, Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6.936.—D. José Fernández-Cavada Solorzano, Unidad de Veterinaria número 2, Madrid.

Madrid, 30 de marzo de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden para su desarrollo de 12 de febrero de 1972 (D. O. núm. 37), y por haber terminado con aprovechamiento las prácticas reglamentarias, se promueven al empleo de sargento de complemento con carácter efectivo a los eventuales de dicha Escala procedentes de la EMEC, pertenecientes a las Armas, Cuerpos y Distritos que a continuación se relacionan, escalafonándose en dichas Armas y Cuerpos con la antigüedad y el número de promoción que a cada uno se le asigna.

AYUDANTE TECNICO DE SANIDAD MILITAR

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

2.—D. José Andrés Rodríguez, Hospital Militar de Sevilla, Santiago.

4.—D. Juan Spuch Sánchez, Academia General Básica de Suboficiales, Barcelona.

29.—D. Francisco Rivas Roig, Academia General Básica de Suboficiales, Barcelona.

53.—D. Francisco Martínez del Burgo, Clínica Militar de Orense, Granada.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

3.—D. Pedro Salvia García, Regimiento de Infantería Mahón núm. 46, Barcelona.

10.—D. Daniel Hernando Pastor, Regimiento de Infantería Canarias número 50, Barcelona.

17.—D. Juan Espinosa Quirós, Regimiento de Infantería La Reina número 2, Barcelona.

18.—D. Francisco Palomino Platas, Academia de Ingenieros, Barcelona.

23.—D. Carlos Córdoba Berlanga, Academia de Artillería, Cádiz.

62.—D. Jesús López Gutiérrez, Regimiento de Infantería San Marcial número 7, Barcelona.

82.—D. José Polo Fernández, Regimiento Cazadores de Alta Montaña Valladolid núm. 65, Madrid.

ESPECIALISTAS MECANICO DEL AUTOMOVIL

Con antigüedad del 30 de septiembre de 1974

1.—D. Fernando Tisairo Guillón, Base Parque y Talleres de Automovillismo de Torrejón de Ardoz (Madrid), Zaragoza.

3.—D. Víctor Pérez Magaña, Base Parque y Talleres de Automovillismo de Torrejón de Ardoz (Madrid), Barcelona.

16.—D. Ramón Fumado López, Compañía Móvil de Reparaciones de Camión, Barcelona.

Con antigüedad de 30 de septiembre de 1975

12.—D. Ismael Gigirey Míguez, Compañía Móvil de Reparaciones de Camión, Santiago.

17.—D. César Corral Martínez, Base Parque y Talleres Automovillismo de Torrejón de Ardoz (Madrid), Santiago.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE SANIDAD

Con antigüedad de 1 de enero de 1974

7.009.—D. Juan Catasús de Francisco, Grupo AA Regimiento de Artillería núm. 72, Barcelona.

6.390.—D. Juan Domínguez Elías, Grupo Ligero de Caballería X, Barcelona.

6.310.—D. Carlos Perpifá Gutiérrez, Clínica Militar de Gerona, Barcelona.

5.517.—D. Enrique de Caralt Mestres, Hospital Militar de Cádiz, Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1975

6.463.—D. Juan Agulló Martí, Parque y Maestría de Artillería, Barcelona.

6.221.—D. Francisco Romero Pellajero, Hospital Militar Generalísimo, Madrid.

6.114.—D. Diego Gómez Rubio, Hospital Militar de Granada, Granada.

6.029.—D. Juan Batalla Clavell, Clínica Militar de Jaca, Barcelona.

5.132.—D. Juan García Campillo, Hospital Militar de Valencia, Barcelona.

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6.713.—D. Diosdado Pelegrí Grau, Academia General Básica de Suboficiales, Barcelona.

6.675.—D. Wilfredo Coroleu Lletget, Hospital Militar de Sevilla, Barcelona.

6.589.—D. Jorge Argimón Pallas, Academia General Básica de Suboficiales, Barcelona.

6.588.—D. Antonio Capdevila Cirera, Hospital Militar de Palma de Mallorca, Barcelona.

6.479.—D. Fernando Sanfeliu Cortés, Hospital Militar de Valladolid, Barcelona.

6.421.—D. Antonio Raya Cobo, Hospital Militar de Burgos, Barcelona.

6.040.—D. Manuel Sator Pons, Hospital Militar de Oviedo, Barcelona.

5.924.—D. Antonio Castelvi Gil, Hospital Militar de Burgos, Barcelona.

PROCEDENTES DE LAS ARMAS

CUERPO DE FARMACIA

Con antigüedad de 1 de enero de 1976

6.548.—D. Carlos Vernetta Porta, Laboratorio de la Farmacia Militar de Córdoba, Barcelona.

6.360.—D. Alberto Nieto López, Laboratorio de la Farmacia Militar de Calatayud, Barcelona.

Madrid, 30 de marzo de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Bajas

• De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37) en su apartado 2.13.4, causan baja en la EMEC los alféreces eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso I, anexo IV, de la mencionada Orden.

ARMA DE INFANTERIA

Don Juan Martínez Chuecos, del reemplazo 1973, Distrito de Barcelona, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. del 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 7).

Don Francisco López Galán, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. del 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276).

ARMA DE CABALLERIA

Don José Bueren Roncero, del reemplazo de 1973, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. del 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 8).

ARMA DE INGENIEROS ZAPADORES

Don Jesús Ceñal Fernández, del reemplazo de 1973, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. del 11 de diciembre de 1974 (D. O. núm. 13).

Don José Nieto de Angel, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. del 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276).

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Don José Prieto Tejeiro, del reemplazo de 1973, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276).

ARMA DE INTENDENCIA

Don Basilio Ballester Aurrinas, del reemplazo de 1973, Distrito de Madrid, ascendido a alférez eventual de complemento por O. C. del 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 276).

Madrid, 3 de abril de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 3048/71 y Orden de 12 de febrero de 1973 (D. O. núm. 37) en su apartado 2.13.4, causan baja en la EMEC los sargentos eventuales de complemento que a continuación se expresan, quedando en la situación militar que determina el apartado 3, caso I, anexo IV, de la mencionada Orden.

ARMA DE ARTILLERIA ANTIAEREA (E. A. A.)

Don Carlos Recio Gil, del reemplazo de 1973, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).

ARMA DE INGENIEROS TRANSMISIONES

Don Ramón Morales Valverde, del reemplazo de 1971, Distrito de Madrid, ascendido a sargento eventual de complemento por O. C. de 22 de noviembre de 1976 (D. O. núm. 281).

Madrid, 30 de marzo de 1978.

El General Director de Enseñanza,
ORTÍN GIL

Dirección de Personal



ESTADO MAYOR

Destinos

Para cubrir las vacantes de jefe y oficial, diplomados de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en el Estado Mayor de la Inspección General de las Fuerzas de Policía Armada (Madrid), anunciadas de libre designación por Orden de 21 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 46), se destinan con carácter voluntario, pasando a la situación de «En Servicios Especiales», Grupo de «Destino de Carácter Militar», conforme a lo dispuesto en el inciso a), del punto 3, del apartado A del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), al jefe y oficial que a continuación se relacionan:

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Andrés Mas Chao (8194), de disponible en la guarnición de Toledo y agregado a la Academia de Infantería.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Grande González Corroto (9248), del Esta-

do Mayor de la Brigada de Infantería D. O. T. VII.

Este destino no produce vacante para el ascenso.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ



INFANTERIA

Agregaciones

Por necesidades del servicio pasa agregado por un plazo de seis meses, a partir de la fecha de esta Orden, al Alto Estado Mayor, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», diplomado de Estado Mayor, D. Andrés Gómez Mariscal (4286), disponible en de 1.ª Región Militar, plaza de Madrid y agregado al Gobierno Militar de Madrid.

El cese en esta agregación se producirá al finalizar dicho plazo.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El Teniente General J. E. M. E.,
VEGA RODRÍGUEZ

Vacantes de destino

La Orden de 29 de marzo de 1978 (D. O. núm. 74), por la que se anunciaba una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas asignada al Arma de Infantería, existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la EMEC (Distrito de León), queda anulada a todos los efectos.

Madrid, 7 de abril de 1978

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 8.º

Una vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», correspondiente al cupo de varias Armas, asignada al Arma de Infantería, por nivelación de Escalas, existente en el Cuadro de Profesorado de la 4.ª Zona de la EMEC (Distrito de Valladolid), asignada al Grupo XIV de baremo, publicado en el DIARIO OFICIAL núm. 104, de 8 de mayo de 1976.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación

de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1, de 1977).

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Ascensos

Como continuación a la Orden de 20 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), se ascienden al empleo de capitán, en las condiciones expresadas en la citada Orden, a los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan:

Teniente D. Antonio Izquierdo García (10347), de la Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales; queda disponible en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al citado Regimiento en vacante de clase C, tipo 9.º

Continúa como alumno del Curso Superior para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales para el que fue designado por Orden de 31 de octubre de 1977 (D. O. núm. 252).

Otro, D. Pedro Palomino Calcerarrada (10349), de la Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales; queda disponible en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al citado Regimiento en vacante de clase C, tipo 9.º

Continúa como alumno del Curso Superior para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales para el que fue designado por Orden de 31 de octubre de 1977 (D. O. núm. 252).

Otro, D. Francisco García García (10366), de la Compañía de Operaciones Especiales del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, en vacante de Infantería, clase A, tipo 3.º, con exigencia del título de Aptitud para el Mando de Unidades de Operaciones Especiales; queda disponible en la guarnición de Las Palmas de Gran Canaria y agregado al citado Regimiento en vacante de clase C, tipo 9.º

Estos oficiales deberán solicitar las vacantes anunciadas por Orden de 29 de marzo de 1978 (D. O. núm. 74), pudiendo ser destinados forzosos a las mismas si les corresponde, en caso de no solicitar el destino voluntario o de que éste no les corresponda.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS

Destinos

Para cubrir la vacante de capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden de 6 de febrero de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 32) de clase B, tipo 5.º, asignada al grupo de baremos XIV, con exigencia del diploma para el mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores, existente en la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (Jaca, Huesca) para Instructor en la misma, se destina con carácter voluntario al capitán de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas, D. Antonio Casals Marco (1968), de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales, con un baremo de 69,33 puntos.

Este destino está comprendido a efectos de percibo de complemento por especial preparación técnica en la Orden de 2 de marzo de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 51) y ampliaciones a la misma.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El Teniente General
Jefe Superior de Personal,
GÓMEZ HORTIGUELA

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º

Para suboficiales de Ingenieros, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Red Territorial de Mando).

Sector Norte Ct-9 (Burgos, provincia).—Dos.

Sector Sur T-15 (Granada).—Una.

Sector Subpirenaico T-19 (Zaragoza).—Una.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala de complemento

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Para atender a las necesidades de oficiales subalternos de complemento se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y

adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Sólo podrán ser solicitadas por los tenientes y alféreces de complemento de Ingenieros.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigidas a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal) del Ejército.

Tercera.—Terminado el compromiso inicial, de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Cuarta.—En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este Organismo, por el jefe del Cuerpo.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro en el empleo de teniente.

Quinta.—No podrán solicitar estas vacantes aquellos oficiales que hubiesen cesado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

Sexta.—Las instancias debidamente informadas, se cursarán por conducto de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas de la copia de concepción merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Séptima.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos oficiales no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

Octava.—Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria.

Novena.—Para poder solicitar estas vacantes el personal destinado es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada de Caballería «Jarama» (Sulamanca).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Cuatro.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Lérida).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Cinco.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Dos.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Almería).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 7 (Ceuta).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Cuatro.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Plana Mayor y Batallón XV, Santa Cruz de Tenerife).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI, Las Palmas).—Dos.

Regimiento de Instrucción de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Dos.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Clase C, tipo 9.º

De provisión normal.

Para atender a las necesidades de sargentos de complemento se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Sólo podrán ser solicitadas por los sargentos de complemento de Ingenieros.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden de 11 de junio de 1974 (D. O. núm. 134), dirigidas a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal) del Ejército.

Tercera.—Terminado el compromiso inicial de un año de duración, éste podrá prorrogarse anualmente siempre que se solicite por el interesado de la Jefatura Superior de Personal del Ejército, con dos meses de antelación a la finalización del compromiso contraído.

Cuarta.—En todo caso cesarán:

a) Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga, extremo que será comunicado a este Organismo, por el Jefe del Cuerpo.

b) En cualquier momento, como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

c) Al cumplir la edad de retiro.

Quinta.—No podrán solicitar estas vacantes aquellos sargentos que hubiesen casado anteriormente en algún destino por causa b) de la norma anterior.

Sexta.—Las instancias debidamente informadas se cursará por conducto de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas de la copia de con-

ceptuación merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

Séptima.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos sargentos no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados, sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios, exclusivamente en el destino que se les asigne.

Octava.—Las peticiones deberán tener entrada en la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Personal), en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente convocatoria.

Novena para poder solicitar estas vacantes el personal destinado es preciso que hayan cumplido dos años de servicio, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL, en el destino que ocupan.

Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión posible a la presente Orden.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Tres.

Batallón Mixto de Ingenieros XI (Campamento, Madrid).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXI (Badajoz).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXII (Jerez de la Frontera).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXI (Valencia).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros XXXII (Cartagena).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (Lérida).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros LXI (San Sebastián).—Una.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Alta Montaña (Huesca).—Una.

Batallón Mixto de Ingenieros X (Almería).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 8 (Melilla).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Plana Mayor y Batallón XV, Santa Cruz de Tenerife).—Una.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Batallón XVI, Las Palmas).—Dos.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Vacantes de destino

Clase C, tipo 9.º

Una vacante de teniente coronel ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Elec-

tricidad), existente en la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Infraestructura.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento para la provisión de vacantes publicado por Orden de 31 de diciembre de 1976 (DIARIO OFICIAL núm. 1, de 1977).

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. número 59), existentes en los Centros que se indican, pasan destinados el jefe y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material) que a continuación se relacionan.

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Dirección de Industria y Material

Capitán ingeniero D. Pedro Alias Jiménez, de la Jefatura Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Apoyo al Material.

EN PREFERENCIA FORZOSA

Al Parque y Talleres del Servicio de Artillería de Madrid

Comandante ingeniero D. Jesús Miñana Alba (411), de disponible en la 7.ª Región Militar (plaza de Palencia) y agregado al Gobierno Militar de Palencia, cesando en dicha agregación que le fue conferida por Orden de 19 de diciembre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 289).

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. núm. 59), pasa destinado en preferencia voluntaria a la Comandancia Central de Obras el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Julián Mateo Bermejo (374100), del Instituto Politécnico número 2 del Ejército de Tierra.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción

Ascensos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 27 de marzo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 75), y por tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94), y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán, con antigüedad de 27 de marzo de 1978 y efectos administrativos de 1 de abril de 1978, a los tenientes del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan:

Rama de Armamento y Material

Teniente ingeniero técnico D. Alfredo Ferrer Sitjar (103), de la situación de Servicios Especiales. Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Francisco Piquero Moreno (104), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Francisco Sinovas Martín (105), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Interés Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. José Martínez Sainz (108), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, continuando en su actual destino.

Otro, D. Jesús Vecino López (109), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. José Guijarro Ríos (110), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias (Destacamento de Las Palmas), continuando en su actual destino.

Otro, D. Arturo Solbes Navarro (112), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, continuando en su actual destino.

Otro, D. Félix Martín Pablo (113), de la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Destacamento de Victoria), continuando en su actual destino.

Otro, D. Antonio Rodríguez Mendoza (119), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, continuando en su actual destino.

Otro, D. Alfredo Naranjo Galán (121), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Valeriano Cordero García (122), de la Fábrica Nacional de Valladolid, continuando en su actual destino.

Otro, D. Fernando Gatell Manzanares (123), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Angel Morgades Aguilera

(124), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. José García Sacristán (125), del Parque y Talleres de Artillería de Madrid, continuando en su actual destino.

Otro, D. Enrique Torres Gómez (127), de la Fábrica Nacional La Marañosa, continuando en su actual destino.

Otro, D. Miguel Herrera Herrera (128), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. Luis Martín Pardo (129), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Interés Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Ernesto Rodríguez Fernández (130), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Manuel Moreno Alvarez (131), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Luis Moreno Ariño (132), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. Tomás Muñoz Cantalapiedra (134), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Cipriano Rodríguez Hernández (135), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Ramón Suberviola Suberviola (136), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, continuando en su actual destino.

Otro, D. Justo Marín Martínez (137), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Cedillo Castro (138), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, continuando en su actual destino.

Otro, D. Miguel López Sánchez (139), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Juan Fernández-Marcote y de la Cruz (140), de la Fábrica Nacional de La Marañosa, continuando en su actual destino.

Otro, D. Julián Lausín Cubero (141), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Joaquín Chamón Nada (142), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Leonardo Magaz Rodríguez (143), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Florencio Baranda Sainz

(144), de la Fábrica Nacional de Trubia, continuando en su actual destino.

Otro, D. Melquiades Benito Sánchez (145), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 74, continuando en su actual destino.

Otro, D. Manuel Ramos Domínguez (146), de la Fábrica Nacional de Trubia, continuando en su actual destino.

Otro, D. Angel Marcos Martín (147), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Casiano Gil Hellín (148), de la Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia, continuando en su actual destino.

Otro, D. Miguel Villar Anguilano (149), de la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Raimundo Martín Martín (150), de la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Pedro Núñez-Barranco Gienbe (151), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. Roberto Sánchez Martín (152), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Canarias, continuando en su actual destino.

Otro, D. Iluminado Díaz Sánchez (153), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Germán Martínez Cano (154), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. José Fuentes Bermúdez (155), del Polígono de Experiencias de Carabanchel, continuando en su actual destino.

Otro, D. Bartolomé Riera Axartell (156), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Jorge Rubio Sánchez (157), de la Unidad de Helicópteros III, continuando en su actual destino.

Otro, D. Manuel García García (158), de la Fábrica Nacional de Trubia, continuando en su actual destino.

Otro, D. Leonardo Manzano Naves (159), de la Comisión Inspectora de la 1.ª Región Militar (Destacamento Chrysler), continuando en su actual destino.

Otro, D. José Díaz Monjil (160), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército (continuando en dicho Centro de Enseñanza).

Otro, D. Joaquín Camarero Muñoz (161), de las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco Ortega Escalón (162), de la Unidad de Automovilismo de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2 (Se-

villa), Agrupación Logística núm. 2, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Flores Muñoz (163), de la Unidad de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco Aguilera Iglesias (164), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, continuando en su actual destino.

Otro, D. Antonio García Díez (165), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Francisco Balbuena Roca (166), del Parque y Talleres de Artillería de Melilla, continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco Mendoza Ruiz (168), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, continuando en su actual destino.

Otro, D. Antonio Chinchón Pérez (169), del Laboratorio Químico Central de Armamento, continuando en su actual destino.

Otro, D. Fernando Mourenza Fernández (170), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Francisco Robles Alía (171), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Interés Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Andrés García García (172), de la Fábrica Nacional de Trubia, continuando en su actual destino.

Otro, D. Antonio Fernández López, del Instituto Politécnico núm. 2 del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. Luis Jiménez Llanos (174), de la Comisión Inspectora de la 6.ª Región Militar (Reinosa), continuando en su actual destino.

Otro, D. Pedro Pinto Hernández (175), del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, continuando en su actual destino.

rama de Construcción y Electricidad

Teniente Ingeniero técnico D. Jorge Díez Arranz (147), del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. Isidro San Martín Lorente (149), del Patronato de Casas Militares, continuando en su actual destino.

Otro, D. Manuel Vara Terrón (151), del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino.

Otro, D. Antonio Casamayor Canales (154), de la Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Fernando Sánchez Suárez (155), de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco Gutiérrez Muñoz (157), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Ortega García (158), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Me-

lilla), continuando en su actual destino.

Otro, D. Vicente Nadal Barfual (159), del Destacamento del Parque de Transmisiones de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 3, continuando en su actual destino.

Otro, D. David Martín Ordax (160), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 6.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Vicente Papi Balaguer (161), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Florencio Santos Villegas (162), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, continuando en su actual destino.

Otro, D. Rafael Masado Martínez (163), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Cañas Martínez (165), de la Dirección de Infraestructura, continuando en su actual destino.

Otro, D. Alejandro Luengo Seco (167), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Fulgencio Caro Espuelas (168), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, continuando en su actual destino.

Otro, D. Agustín Jarabo Sanz (171), del Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros, continuando en su actual destino.

Otro, D. Franco Martín Sánchez (172), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Vidal Vázquez (173), de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Sintés Pons (174), del Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros, continuando en su actual destino.

Otro, D. Mariano Ponce Vázquez (175), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Ceuta), continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco Pérez Herrero (176), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla), continuando en su actual destino.

Otro, D. Angel Pérez Pérez (177), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, continuando en su actual destino.

Otro, D. Domingo Fernández Santamaría (179), del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. Victoriano Vega Sánchez (1805), del Instituto Politécnico número 1 del Ejército de Tierra, continuando en su actual destino.

Otro, D. Ramón Magdaleno Rodríguez (181), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco Carmona Pastor (182), de la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Interés Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. Juan Astorga Castiella

(183), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Córdoba), continuando en su actual destino.

Otro, D. Jaime Barceló Barceló (184), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Carmelo López García (186), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Rafael Prats del Campo (187), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Destacamento de Melilla), continuando en su actual destino.

Otro, D. Joaquín Galindo Rodríguez (188), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, continuando en su actual destino.

Otro, D. Manuel Holguín Vivas (189), de la Dirección de Infraestructura, continuando en su actual destino.

Otro, D. Vicente Vegas Martín (190), de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. José González López (191), de la Comandancia de Obras de la 3.ª Región Militar (Valencia), continuando en su actual destino.

Otro, D. Jesús Mateos Bermejo (192), del Regimiento de Zapadores de la Reserva General, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Gregori San Ricardo (193), de la Dirección de Infraestructura, continuando en su actual destino.

Otro, D. Miguel Márquez Mateos (194), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Destacamento de Badajoz), continuando en su actual destino.

Otro, D. Regino Menor Mora (195), de la Comandancia de Obras de Baleares, continuando en su actual destino.

Otro, D. Domingo Mielgo Villamor (196), de la Inspección General de la Policía Armada, en la situación de Servicios Especiales, Grupo de «Destino de Carácter Militar», continuando en la misma situación.

Otro, D. José Sanz González (197), de la Dirección de Infraestructura, continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco Correa Acosta (198), de la Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar (Granada), continuando en su actual destino.

Otro, D. Amador Ruiz Redondo (199), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Juan de Dios Valdés Leal (200), del Laboratorio de Ingenieros del Ejército, continuando en su actual destino.

Otro, D. Francisco López Priego (201), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. José García Rodríguez (202), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Juan Ródenas Henares (203), de la Dirección de Infraestructura, continuando en su actual destino.

Otro, D. Hipólito Porras Solís (204), de la Dirección de Infraestructura, continuando en su actual destino.

Otro, D. José Sánchez Pascual (205), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Emilio Solsona Castillo (206), del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, continuando en su actual destino.

Otro, D. Pedro Nogués Mellado (207), de la Comandancia de Obras de Canarias (Las Palmas), continuando en su actual destino.

Otro, D. Jesús García Rodríguez (208), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Fernando García Lomas (209), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Fidel Esteban Fernández (210), de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Gregorio Ortiz Domínguez (211), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Jesús Rodríguez Santillana (212), de la Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Fernando Manjón Vielba (213), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Manuel Martínez Martín (214), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, continuando en su actual destino.

Otro, D. Eloy González Esteban (215), de alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Luis Rengifo Fernández (216), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Cádiz), continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Destinos

Para cubrir la vacante de clase B, tipo 6.ª, anunciada por Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 58), existente en las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra (F. A. M. E. T.) (Colmenar Viejo), y por encontrarse en posesión del título de Manteni-

miento de Material de Helicópteros, se destina forzoso al teniente de la Escala especial de jefes y oficiales especialista del Ejército de Tierra, don Joaquín Álvarez Martínez, de la Academia de Ingenieros; dicho destino está comprendido, a efectos de complemento de destino por especial preparación técnica y plaza en vuelo, en el grupo 2.º factor 0,60 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51).
Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Auxiliar de Especialistas y Escala Básica de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3.º, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 1 de julio de 1977, a los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos y escalafonándose en el mismo orden en que se encontraban.

Subteniente especialista mecánico automovilista montador electricista don Emilio Martínez Muñoz (123), del Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3.

Otro, D. José Grisalvo Hidalgo (124), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14.

Otro, D. José Jiménez Álvarez (126), del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército.

Otro, D. Carlos González Medina (128), del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias (Bón. I).

Otro, D. Isidoro Meda Sánchez (161), de la Academia de Caballería.

Subteniente especialista mecánico automovilista chapista soldador don José Ruibal Pereira (33), del Batallón Mixto de Ingenieros de la Brigada Aerotransportable.

Otro, D. Lucio Geta Pradillo (37), del Batallón Mixto de Ingenieros número XXXI.

Brigada especialista mecánico automovilista montador electricista don Antonio Rupérez Herrera (144), del Regimiento de Artillería de Campaña número 11.

Otro, D. Angel Álvarez Martínez (150), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. José Gil Agúndez (157), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Otro, D. Bernardo Gómez Rivas (158), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.

Brigada especialista mecánico automovilista chapista soldador D. José Cañerero Acevedo (34), del Regimen-

to Ligero Acorazado de Caballería Sanguento núm. 7.

Otro, D. Domingo Rodríguez García (36), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 1.

Otro, D. Antonio Mañano Guajardo (38), de la Academia General Militar.

Otro, D. Jesús Martínez Blanco (39), del Regimiento de Transmisiones.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por aplicación de lo dispuesto en el apartado 3, artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de subteniente, con antigüedad y efectos económicos de 12 de agosto de 1977, al brigada especialista mecánico automovilista montador electricista D. Francisco García Gil (164), del Alto Estado Mayor, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo lugar en que estaba en su empleo anterior.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por existir vacante y reunir las condiciones que determina el apartado 2 del artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio, se asciende al empleo de brigada especialista mecánico ajustador de armas, con antigüedad de 3 de abril de 1978, al sargento especialista de la misma especialidad don Jorge Gómez Gutiérrez (1231), del Regimiento Mixto de Artillería número 7, continuando en su actual destino.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria, se dispone que en las fechas que se indican pasen a retirados los componentes del Cuerpo Auxiliar de Especialistas que a continuación se relacionan:

Subteniente especialista mecánico ajustador de armas, con consideración de oficial, D. José González Suárez (362), del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3, el 10 de julio de 1978.

Otro, D. Rafael García Pagán (458), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, el 2 de julio de 1978.

Muestro armero del C. A. S. E., con consideración de oficial, D. Antonio Jaramillo Santiago (1335), del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, el 17 de julio de 1978.

Quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Su-

premo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Guillermo Fernández Rico, que causó baja en el Ejército siendo auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 1314/39, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijan los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto-Ley núm. 10/76 y Orden de 5 de agosto del mismo año (D. O. núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Bernardo Montoya Nuño, que causó baja en el Ejército siendo auxiliar de Obras y Talleres del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, como consecuencia de la condena impuesta en la causa núm. 1498/39, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijan los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación el Gobierno Militar de Guadalajara.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacantes y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 41, de 1967).

se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 4 de abril de 1978, al jefe y oficial de Intendencia de la Escala activa que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican.

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa), D. Jesús Vasco Iglesias (804), del Cuartel General de la Brigada Aerotransportable (Mayoría Centralizada) en la 8.ª Región Militar, La Coruña, y agregado a dicho Cuartel General.

A comandante

Capitán de Intendencia (E. A.), don Antonio González Díaz (1240), de la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla, en la 9.ª Región Militar, Melilla, y agregado a dicha Jefatura.

Estas agregaciones terminan el día 5 de octubre de 1978, o antes si les corresponde destino de cualquier carácter.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Bajas

Por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto núm. 10/1976 y Orden de 5 de agosto del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 176), sobre amnistía, y vista la solicitud formulada por don Julián García Pisa que causó baja en el Ejército siendo sargento de Intendencia, como consecuencia de la condena impuesta en la causa número 64428/1939, se le concede el pase a retirado a los solos efectos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se fijan los haberes pasivos que pudieran corresponderle, conforme a las Leyes de 12 de julio de 1940 y de 13 de diciembre de 1943.

Cursó la documentación por la Secretaría General del Ejército.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



SANIDAD MILITAR

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en artículo 1.º, punto 8.1, de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número

74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Toledo, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), el comandante médico (Escala activa), del Cuerpo de Sanidad Militar, D. Andrés Banegas Palazón (1207500), por cesar en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Retiros

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17.º del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1599/78 (D. O. núm. 149), al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Fernando del Yermo López (1632), del Hospital Militar de Ceuta, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FARMACIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria el día 4 de julio de 1978, se dispone que en dicha fecha que se indica pase a la situación de retirado el coronel farmacéutico (E. A.) D. Emilio Martínez (Castellote 99), director del Instituto Farmacéutico del Ejército, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Vacantes de destino

La Orden de 8 del actual (D. O. número 79), por la que se anuncia una vacante de comandante farmacéutico (E. A.) en la Farmacia Central de la 7.ª Región Militar (Valladolid), se rectifica en el sentido de que es de clase C, tipo 9.º

Madrid, 7 de abril de 1978.



VETERINARIA MILITAR

Retiros

Por cumplir la edad reglamentaria al día 9 de julio de 1978, se dispone que en dicha fecha pase a la situación de retirado, si antes no se produce su ascenso, el coronel veterinario de la Escala activa D. Sebastián Jiménez Cabezas (148), de la Jefatura de Veterinaria de la 4.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de clase C, tipo 9.º, anunciadas por Orden de 7 de marzo de 1978 (D. O. núm. 57), se destina a los suboficiales que a continuación se relacionan:

EN PREFERENCIA VOLUNTARIA

A la Unidad de Veterinaria núm. 3 (Sevilla)

Brigada D. Antonio Rosa Muñoz (61), de la Dirección de Personal.

A la Unidad Regional de Veterinaria de Canarias (Santa Cruz de Tenerife)

Brigada D. José Bernete Carrasco (70), de disponible en la plaza de Zaragoza y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 5.

EN PREFERENCIA FORZOSA

A la Unidad de Veterinaria de la Brigada de Montaña XLI (Lérida)

Brigada D. Francisco Montoro Obreiro (72), de disponible en la plaza de La Coruña y agregado a la Unidad de Veterinaria núm. 8.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Bajas

A propuesta del Vicario General Castrense y de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 33 del Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, causa baja en el Ejército el capellán voluntario, con consideración y emolumentos de alférez D. Eliodoro Gil Ribera, con destino en el Vicariato General Castrense, pasando a la situación Militar que le corresponda, con arreglo a la vigente Ley General del Servicio Militar.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de oficiales y suboficiales topógrafos de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército, existentes en las Unidades y Organismos de la misma, anunciadas de clase C, tipo 9.º por Orden de 8 de marzo de 1978 (D. O. núm. 60), se destinan con el carácter que se indica a los oficiales topógrafos que a continuación se relacionan:

A LA PLANA MAYOR DE LA AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA (MADRID)

Preferencia voluntaria

Alférez topógrafo D. Fidel García Esteban (158), de disponible en la guarnición de Madrid y agregado a la citada Plana Mayor.

Otro, D. Valentín Velasco del Vall (159), de disponible en la guarnición de Santa Cruz de Tenerife y agregado a la Comisión Geográfica de Canarias.

Preferencia forzosa

Capitán topógrafo D. César Pérez San José (119), de disponible en la guarnición de Valladolid y agregado a la Comisión Geográfica núm. 7.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoracio-

nes que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su hoja de servicios.

Coronel de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Alfonso Sotelo Lizasoain (960), de la Dirección de Movilización de la Jefatura Superior de Personal del Ejército. Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de Infantería don Jerónimo García Fernández (6242), del Tercio Gran Capitán, I de La Legión. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, diplomado de Estado Mayor, don Andrés Casinello Pérez (8296), de la Oficina de Información, Difusión y Relaciones Públicas del Ministerio de Defensa. Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel auditor D. José Luis Pérez-Serrabona y Sanz (161), del Consejo Supremo de Justicia Militar. Encomienda de Número de la Orden del Mérito Civil, Encomienda Sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, y Gran Cruz del Mérito Aeronáutico con distintivo blanco.

Comandante de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. José Miguel González Novarbo (7160), del Estado Mayor de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Luis Martínez Coll (7873), del Alto Estado Mayor. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante médico D. Enrique Remartínez Buera (946500), del Hospital Militar de Melilla. Cruz de oficial de la Orden del Mérito Civil.

Capitán de Infantería D. Juan Rodríguez Casado (8207), de las Fuerzas de Policía Armada. Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo.

Otro, D. Luis Pavia Molina (8980), de las mismas. Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco.

Otro, D. Antonio de Laiglesia del Rosal (8975), de la Escuela Politécnica Superior del Ejército.—Orden de Africa, con la categoría de Oficial.

Teniente de la Guardia Real don Juan Ceballos Martínez, del Regimiento de dicha guardia. Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil. Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los suboficiales que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Brigada de la Guardia Real D. Delmiro Alonso Arias, del Regimiento de dicha Guardia. Cruz la Plata de la Orden del Mérito Civil.

Sargento primero de la Guardia Civil D. Federico Paredes Pérez, de la 253 Comandancia de dicho Cuerpo.

Orden de Africa, con la categoría de Medalla de Plata.

Sargento de Infantería D. Jesús Delgado Calvo (10773), del Regimiento de Infantería Inmemorial del Rey número 1. Orden de Africa, con la categoría de Medalla de Plata.

Sargento de la Guardia Civil D. Arcadio García López, de la Dirección General de dicho Cuerpo. Cruz de Alfonso X el Sabio.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en los artículos 6.º y 8.º del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Eduardo Gómez Acobo Rodil (4411), del Estado Mayor de la Brigada Paracaidista. Herido el día 27 de julio de 1977. Debe percibir la pensión de ciento treinta y nueve mil doscientas pesetas (139.200) y la indemnización de diecisiete mil treinta y siete pesetas (17.037).

Teniente auxiliar de Infantería don Teodosio Martín Marcos (3401), de las Fuerzas Aeronáuticas del Ejército de Tierra (FAMET). Herido el día 16 de noviembre de 1976. Debe percibir la pensión de cuatrocientas sesenta mil ochocientas pesetas (460.800) y la indemnización de veintitrés mil novecientas cuarenta pesetas (23.940).

Teniente auxiliar de Caballería don Francisco López García (831), del Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9. Herido el día 9 de febrero de 1977, siendo subteniente. Debe percibir la pensión de cuarenta y seis mil doscientas pesetas (46.200) y la indemnización de once mil quinientas sesenta y una pesetas (11.561).

Teniente de la Policía Armada don Angel Sevillano Montero, de la 42 Bandera Móvil de dichas Fuerzas. Herido el día 15 de octubre de 1977. Debe percibir la pensión de sesenta mil ochocientas pesetas (60.800) y la indemnización de once mil seiscientos tres pesetas (14.603).

Madrid, 7, de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Como comprendido en los artículos 6.º y 8.º del Reglamento aprobado por Decreto 2422/1975, de 23 de

agosto (D. O. núm. 251), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con las cantidades que a cada uno se señala, importe de la pensión diaria equivalente a la dieta reglamentaria durante el período de curación de las heridas y la indemnización por una sola vez al personal que a continuación se relacionan:

Sargento primero de Artillería don Domingo Sánchez Caparrós (5396), del Centro de Instrucción de Reclutas número 6. Herido el día 20 de abril de 1977. Debe percibir la pensión de cincuenta mil seiscientos pesetas (50.600) y la indemnización de ocho mil quinientos diecinueve (8.519) pesetas.

Sargento primero de la Policía Armada D. Angel Velasco Ciruelos, de la 13 Bandería Móvil de dichas Fuerzas. Herido el día 15 de octubre de 1975, siendo sargento. Debe percibir la pensión de quinientas tres mil ochocientas pesetas (503.800) y la indemnización de once mil trescientas setenta y cinco pesetas (11.375).

Sargento de Artillería D. Cristóbal Gilabert Pérez (6147), de la Brigada Paracaidista. Herido el día 27 de julio de 1977. Debe percibir la pensión de cuarenta y siete mil trescientas pesetas (47.300) y la indemnización de siete mil novecientos diez pesetas (7.910).

Cabo de Ingenieros Antonio Laguna Pedraza, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 7. Herido el día 14 de enero de 1977, siendo soldado. Debe percibir la pensión de diecinueve mil setecientas noventa y tres pesetas (19.793) y la indemnización de cuatro mil quinientas noventa y dos pesetas (4.592).

Caballero legionario paracaidista Eduardo Rodríguez Alvarez, de la Brigada Paracaidista. Herido el día 24 de octubre de 1974. Debe percibir la pensión de veintinueve mil setecientas noventa y ocho pesetas (29.798) y la indemnización de dos mil trescientas setenta pesetas (2.370).

Soldado de Infantería Juan Rosado Cuadrado, del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras núm. 55. Herido el día 4 de abril de 1975. Debe percibir la pensión de cuatro mil quinientas veintidos pesetas (4.522) y la indemnización de mil novecientas diecinueve pesetas (1.919).

Otro, Lorenzo Fernández Fernández, del Regimiento de Infantería de la Reina núm. 2. Herido el día 5 de septiembre de 1976. Debe percibir la pensión de veinticuatro mil trescientas veintiséis pesetas (24.326) y la indemnización de tres mil seiscientos sesenta y una pesetas (3.661).

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Situaciones

La Orden de 31 de marzo de 1978 (D. O. núm. 75), se rectifica como sigue:

Página 24, columna tercera: Comandante de Infantería D. José Tejera Castillo; es de Artillería. Madrid, 7 de abril de 1978.

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los distintivos que se mencionan a los suboficiales de la Brigada Paracaidista que a continuación se relacionan:

Brigada de Ingenieros D. Juan Alonso Fernández (2813). Distintivo de Paracaidista Francés.

Sargento de Infantería D. Pedro Machuca Bernal (10362). Distintivo «C» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Otro, D. Benito Morgado Gallego (11377). Distintivo «A» de Paracaidista de la Federación Aeronáutica Internacional.

Madrid, 7 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA



FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

Cuerpo General Auxiliar

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden siete trienios acumulables, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1977, al funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, doña María Jesús Romero González (02AM02950), de la Secretaría General del E. M. E.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

La Orden de 27 de enero de 1978 (D. O. núm. 34), por la que se concedían, entre otros, nueve trienios, con antigüedad de 10 de enero de 1978 y a percibir desde 1 de febrero de 1978, a la funcionario civil del Cuerpo General Auxiliar al servicio de la Administración Militar, doña Antonia Casanovas Castañez (02AM02550), queda rectificada en el sentido de que los verdaderos apellidos son los de Casanovas Castañer y no los que figuraban, por error, en la citada Orden.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 4.º del Decreto 907/67, de 20 de abril (D. O. núm. 101) y previa fiscalización por la Intervención, se conceden nueve trienios acumulables, con antigüedad de 3 de abril de 1977 y a percibir desde 1 de mayo de 1977 a la funcionario civil del Cuerpo Especial de Damas Auxiliares de Sanidad Militar, doña María del Pilar Rivas Hernández (01ME036), de la Jefatura de Sanidad Militar de la 4.ª Región Militar.

Madrid, 6 de abril de 1978.

El General Director de Personal,
ROS ESPAÑA

JEFATURA DE INGENIEROS DEL EJERCITO



ESCALA HONORIFICA MILITAR DE FERROCARRILES

Ingresos

Por estar comprendidos en el Real Decreto núm. 2380/1977, de fecha 23 de julio («B. O. del Estado» núm. 218, de 5 de septiembre), ingresan en la Escala honorífica militar de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Teniente coronel D. José Sánchez González, jefe adjunto de departamento.

Capitán D. Miguel Alvarez Velasco, titulado superior 2.º.

Otro, D. Fernando Martín Baranda, subjefe de división.

Otro, D. José Solano Martínez, inspector principal.

Teniente D. Fausto García Irazu, ingeniero técnico de ascenso.

Otro, D. Ramón Gómez Vera, jefe de oficina.

Otro, D. Rafael Lobo Moreno, jefe de oficina.

Otro, D. Julián Rodríguez Merelo, titulado de grado medio de ascenso.

Aldárez D. Luis Andrés Palud, jefe de estación.

Otro, D. Benito Pérez Baquedano, jefe de estación.

Otro, D. Gregorio Pérez Ruiz-Roso, jefe de Estación.

Brigada D. José Bacete Pórtoles, oficial de oficina.

Otro, D. Francisco Gallego Pedrosa, perforador-verificador.

Otro, D. Martín León Pilo, oficial de oficina.

Otro, D. Miguel Marín González, maquinista.

Otro, D. Julio Pérez Rodríguez, maquinista.

Otro, D. Miguel Sánchez Conchán, maquinista.

Otro, D. Francisco Vázquez Alonso, oficial de oficina.

Sargento D. Juan Aimela Bermúdez, capataz.

Otro, D. Manuel Delgado Mariscal, jefe de sector.

Otro, D. Miguel González García, conserje.

Otro, D. José Petrer Vázquez, factor.

Otro, D. Manuel Pino Rodríguez, capataz.

Cabo primero José Balcázar Gascón, visitador.

Otro, José Martínez González, oficial de oficina.

Otro, José Peinado Rodríguez, oficial celador de línea electrificada.

Otro, José Peris Cervera, oficial de oficina.

Otro, Mariano Redondo Encinar, obrero primero.

Otro, Nemesio Torres García, obrero primero.

Soldado Serafín Arpal Valles, peón.

Otro, Pascual Carcelén Delicado, especialista de estaciones.

Otro, Salvador García Sánchez, peón.

Otro, Manuel Martínez López, peón.

Otro, Alfonso Toledo Moreno, especialista de estaciones.

«Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A.»

Sargento D. Alfonso Bazán García, motorista.

Otro, D. Pedro Gil Sotoca, motorista.

Cabo primero José Borrero Maturana, mozo de estación.

Otro, Celedonio Corchero Chamorro, mozo de estación.

Otro, Rafael Martínez Oliva, peón de vía.

Otro, Antonio Molina Correa, peón de vía.

Otro, Ginés Muñoz Martín, oficial de primera técnico.

Otro, Antonio Murillo de Tena, mozo de estación.

Otro, Rafael Plans Valero, mozo de estación.

«Ferrocarriles de Cataluña, S. A.»

«Ferrocarriles de Sarriá a Barcelona, S. A.»

Subteniente D. Alfonso Falcó Vila, jefe de estación.

Otro, D. Manuel Lázaro González, sobrestante.

Sargento D. Francisco Cañas García, jefe de tren.

Otro, D. Cayetano Lázaro González, capataz.

Otro, D. Vicente Navarro Monterde, capataz.

«Empresa Nacional Siderúrgica de Avilés» (ENSIDESA)

Sargento don Ismael Díaz Iglesias, jefe de demarcación.

Madrid, 15 de febrero de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

(Del B. O. del E. n.º 81, de 5-4-78.)

SECRETARIA GENERAL DEL EJERCITO

Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares



Beneficios de ingreso en la Academia General Militar

Por reunir las condiciones que determina el artículo 12 (apartado 7.º) de la Ley 45/670 (D. O. núm. 176), y la corrección publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 307/70, y la Orden ministerial de fecha 30 de diciembre de 1970 (D. O. número 11/71), de Recompensas de las Fuerzas Armadas, se conceden los beneficios de ingreso y permanencia, con examen de suficiencia, sin cubrir plaza, para tomar parte en la convocatoria de ingreso, Academia General Militar, a D. Antonio Ortiz de Zárate Fontes, nieto del General de División D. Joaquín Ortiz de Zárate y López de Tejada, en posesión de la Medalla Militar Individual.

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Mandos

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacante de Mando de la clase y tipo que se indica, existente en la 331 Comandancia de la Guardia Civil (Burgos), anunciada por Orden de 22 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 46), he designado, con carácter voluntario al teniente coronel de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime Salom Re-

dín, de la Plana Mayor del 41 Tercio (Barcelona).

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Vacantes de destino

Clase C, tipo 7.º.
de libre designación.

Una de teniente coronel de la Guardia Civil, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Plana Mayor del 41 Tercio de dicho Cuerpo (Barcelona).

Documentación: Papeletas de petición de destino, documentadas con Hoja de Servicios y remitidas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), 1.ª Sección de E. M.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Destinos

A propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto número 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Cuarto Militar de la Casa de Su Majestad el Rey, Regimiento de la Guardia Real, con carácter voluntario, el capitán de la Guardia Civil D. Angel Ramón Belanche, de disponible, para ocupar la vacante clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 15 de febrero último (D. O. núm. 41).

Madrid, 6 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

A propuesta del Jefe de la Casa de S. M. el Rey y de acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto número 6/1976, el Presidente del Gobierno ha dispuesto pase destinado al Cuarto Militar de la Casa de S. M. el Rey, Regimiento de la Guardia Real, con carácter voluntario, el teniente de la Guardia Civil D. Optaciano Álvarez Canosa, de la Academia de cabos del referido Cuerpo (Madrid), para ocupar la vacante clase C, tipo 7.º, anunciada por Orden de 10 de febrero último (D. O. núm. 36).

Madrid, 6 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Para cubrir parcialmente las vacantes, clase C, tipo 9.º, de provisión

normal, anunciadas por Orden de 31 de enero último (D. O. núm. 27), se destinan con el carácter que se indica, a las Comandancias de la Guardia Civil que se expresan, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan.

En preferencia voluntaria

Brigada D. José Moreno Carrera (16.393.469), de agregado por ascenso en la 541 (Bilbao), a la 532 (Logroño). Derecho preferente.

Otro, D. Severino López Barreiro (1.316.688), de la 631 (Pontevedra), a la 642 (Lugo).

Otro, D. Francisco Caparrós Rodríguez (1.989.425), de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño), a la 211 (Sevilla).

Otro, D. Tomás García Egido (8.325.868), del Subsector de Tráfico de Cáceres, a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Enrique Méndez Jociles (3.709.205), de la 421 (Segovia), a la 141 (Toledo).

Otro, D. José Trujillo Trujillo (41.915.072), de la 541 (Bilbao), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Porfirio Fernández García (5.857.028), de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la misma.

Otro, D. Laureano García Andrés (1.338.464), de agregado por ascenso en la 141 (Madrid, Interior), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. Saturnino Rojo García (13.625.333), de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la misma.

Otro, D. Juan Gadea García (21.243.787), de agregado por ascenso en la 141 (Madrid, Interior), a la misma.

Otro, D. Salvador Navas Martín (10.459.705), de agregado por ascenso en la 631 (Oviedo), a la misma.

Otro, D. Francisco López Reyes (26.722.073), de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la misma.

Otro, D. Carlos Pérez Álvarez (10.718.743), de agregado por ascenso en la 652 (Gijón), a la 651 (Oviedo).

Otro, D. Lorenzo Sarmiento Espinosa (12.674.314), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Valladolid, a la 512 (Palencia).

Otro, D. Celedonio Arpa Lou (40.249.681), de agregado por ascenso en la 432 (Huesca), a la misma.

Otro, D. Matías Liadó Perelló (41.295.789), de agregado por ascenso en la 313 (Palma de Mallorca), a la misma.

Otro, D. Gumersindo Blanco Rodríguez (24.681.799), de agregado por ascenso en la 631 (Pontevedra), a la misma.

Otro, D. Felipe Moreno Morante (4.510.222), de agregado por ascenso en la 113 (Cuenca), a la misma.

Otro, D. Valerio Sansón Merino (8.323.833), de agregado por ascenso en la 411 (Barcelona), a la misma.

Otro, D. Julián Villar Martínez (13.636.391), de agregado por ascenso en la 113 (Cuenca), a la 332 (Teruel).

Otro, D. Manuel Pendón Melgares (24.994.648), de agregado por ascenso en la 251 (Málaga), a la misma.

Otro, D. Telesforo Delmas Mora

(23.749.719), de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la misma.

Otro, D. Francisco Bárcero Hermosilla (22.842.143), de agregado por ascenso en la 321 (Murcia), a la misma.

Otro, D. Fernando Foronda Regaña (16.469.373), de agregado por ascenso en la 532 (Logroño), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Manuel Viñuela González (11.645.770), de agregado por ascenso en la 622 (Zamora), a la misma.

Otro, D. Ceferino Martos Serrano (23.724.701), de agregado por ascenso en la 131 (Guadalajara), a la 122 (Ávila).

Otro, D. José Molero Vallecillos (11.645.564), de agregado por ascenso en la 314 (Valencia), a la misma.

Otro, D. José Calderita Estévez (75.982.428), de agregado por ascenso en la 222 (Cáceres), a la misma.

Otro, D. Manuel Rapela Gómez (27.179.934), de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la 262 (Almería).

Otro, D. Néstor Barquilla Roi (4.000.757), de agregado por ascenso en la 622 (Zamora), a la misma.

Otro, D. Luis Rodríguez Sánchez (74.756.565), de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la misma.

Otro, D. Esteban Talavera García (5.562.911), de agregado por ascenso en la 142 (Ciudad Real), a la misma.

Otro, D. José Bueno García (26.101.936), de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la misma.

Otro, D. Pilar Leo Jiménez (7.696.273), de agregado por ascenso en la 122 (Ávila), a la misma.

Otro, D. Luis Albarán Marín (11.642.578), de agregado por ascenso en la 622 (Zamora), a la 611 (Valladolid).

Otro, D. Felipe Pavón Avendaño (3.708.947), de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Manuel Polo Vinagro (26.721.504), de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la 222 (Cáceres).

Otro, D. Antonio Carrasco Palenzuela (19.502.980), de agregado por ascenso en la 314 (Valencia), a la 331 (Castellón).

Sargento D. Francisco Barriga Escobar (33.317.988), de la 142 (Ciudad Real), a la 411 (Madrid, Interior).

Otro, D. Juan Méndez Perea (31.768.848), de la 421 (Tarragona), a la 251 (Málaga).

Otro, D. David Nufio Valladolid (40.599.841), de la 113 (Cuenca), a la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Otro, D. José Aranda Crespo (27.881.349), de la 151 (Tenerife), a la 212 (Huelva).

Otro, D. Manuel Molina Panza (978.768), de la 262 (Almería), a la 241 (Granada).

Otro, D. Juan López Guntinas (10.456.267), de la 512 (Palencia), a la 641 (La Coruña).

Otro, D. Antonio del Fresno López (53.947), de la 531 (Burgos), a la 232 (Jaén).

Otro, D. Dionisio Luna González (1.738.103), de la 521 (Pamplona), a la 232 (Jaén).

Otro, D. Joaquín García Gutiérrez (8.210.948), de la 121 (Segovia), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Juan Cruz Santana (42.619.264), de agregado por ascenso en la 152 (Las Palmas), a la misma.

Otro, D. Juan Sánchez Sánchez-González (7.887.370), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Avila, a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Roque López Bullón (25.490.990), de agregado por ascenso en la 251 (Málaga), a la misma.

Otro, D. Manuel Ruiz Barranco (1.652.163), de agregado por ascenso en la 261 (Málaga), a la misma.

Otro, D. José Vega Benítez (24.679.634), de agregado por ascenso en la 242 (Algeciras), a la misma.

Otro, D. Fidel Solano Palomino (3.040.436), de agregado por ascenso en la Plana Mayor del 2.º Tercio (Cádiz), a la 242 (Algeciras).

Otro, D. Martín Álvarez Álvarez (1.652.225), de agregado por ascenso en la 253 (Ceuta), a la 212 (Huelva).

Otro, D. José Fernández Rodríguez-Lorenzo (35.262.276), de agregado por ascenso en la 631 (Pontevedra), a la misma.

Otro, D. Carlos Abrego Barranco (1.651.395), de agregado por ascenso en la Academia de Guardias de Ubeda, a la 232 (Jaén).

Otro, D. Antonio Salguero Albacete (23.568.754), de agregado por ascenso en la 261 (Granada), a la misma.

Otro, D. Antonio Jiménez Prieto (31.967.260), de agregado por ascenso en la 242 (Algeciras), a la 251 (Málaga).

Otro, D. Juan Rubio Elena (6.885.791), de agregado por ascenso en la 222 (Cáceres), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Francisco Sánchez Blas (7.728.012), de agregado por ascenso en la 621 (Salamanca), a la misma.

Otro, D. Sebastián Martínez Gómez (23.749.820), de agregado por ascenso en la Plana Mayor de la 3.ª Zona (Valencia), a la 311 (Valencia).

Otro, D. Julio del Olmo Salamanca (9.620.795), de agregado por ascenso en la 612 (León), a la misma.

Otro, D. Emilio Dorado Tenor (28.123.854), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 232 (Jaén).

Otro, D. Clemente Ruiz García (30.718.340), de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la 322 (Albacete).

Otro, D. Pedro Pasión Gómez (21.426.324), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 221 (Badajoz).

Otro, D. Agustín Guzmán Martín (23.555.282), de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la misma.

Otro, D. Eduardo Casero Ramírez (75.204.801), de agregado por ascenso en la 212 (Huelva), a la 321 (Murcia).

Otro, D. Leonelo Sánchez Mendo (7.023.097), de agregado por ascenso en la 411 (Barcelona), a la misma.

Otro, D. Alberto Bermejo Perales (9.952.111), de agregado por ascenso en la 411 (Barcelona), a la misma.

Otro, D. José Girón Ruiz (30.163.169), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Epifanio Alonso Mateos (11.639.758), de agregado por ascenso en la 631 (Oviedo), a la misma.

Otro, D. Francisco Prieto Sánchez (10.510.231), de agregado por ascenso en la 631 (Pontevedra), a la 642 (Lugo).

Otro, D. José Terrón Puente (17.804.339), de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 432 (Huesca).

Otro, D. Juan Alcalde Rico (16.737.085), de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 432 (Huesca).

Otro, D. Tomás Gómez Domínguez (1.153.547), de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la 651 (Oviedo).

Otro, D. Juan Silva Esturrica (1.652.177), de agregado por ascenso en el Colegio de Guardias Jóvenes Duque de Ahumada, a la 311 Comandancia (Valencia).

Otro, D. Pedro Arteaga Domínguez (28.228.817), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 321 (Murcia).

Otro, D. Manuel Mateos García (7.306.746), de agregado por ascenso en la 331 (Castellón), a la 311 (Valencia).

Otro, D. Hilario Sánchez Ramos (6.366.229), de agregado por ascenso en la 121 (Segovia), a la misma.

Otro, D. Emilio López Acosta (12.681.320), de agregado por ascenso en el subsector de Tráfico de Cáceres, a la 621 (Salamanca).

Otro, D. Dionisio Cerro Flores (6.810.576), de agregado por ascenso en la 112 (Madrid, Exterior), a la misma.

Otro, D. Manuel Mesa Herruvela (1.310.902), de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Juan Rafael Hernández Navarro (18.350.136), de agregado por ascenso en la 411 (Barcelona), a la misma.

Otro, D. Gabino Vizcaino Gutiérrez (20.734.638), de agregado por ascenso en la 311 (Valencia), a la misma.

Otro, D. Miguel Blanco Estévez (34.699.658), de agregado por ascenso en la 632 (Orense), a la 642 (Lugo).

Otro, D. Manuel González Fernández (11.877.569), de agregado por ascenso en la 622 (Zamora), a la misma.

Otro, D. Ignacio Sánchez Aleón (6.870.512), de agregado por ascenso en la 321 (Murcia), a la misma.

Otro, D. Francisco Salinas Pardo (17.971.055), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Zaragoza, a la 432 (Huesca).

Otro, D. Agustín Fernández Porto (11.882.560), de agregado por ascenso en la 511 (Santander), a la 531 (Burgos).

Otro, D. Ambrosio Sánchez Aguilera (28.224.194), de agregado por ascenso en la 211 (Sevilla), a la 311 (Valencia).

Otro, D. Jesús Hernández Sánchez (19.422.690), de agregado por ascenso en la 311 (Valencia), a la misma.

Otro, D. Antonio Vieta Domínguez (41.480.473), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Palma de Mallorca, a la 313 (Palma de Mallorca).

Otro, D. Manuel Bodelón Monteceños (9.602.811), de agregado por ascenso en el Grupo de Investigación y Vigilancia de Ferrocarriles, a la 642 (Lugo).

Otro, D. José Corona Jurado (29.461.406), de agregado por ascenso en la 212 (Huelva), a la 141 (Toledo).

Otro, D. Juan Álvarez Puyol (1.652.211), de agregado por ascenso en la 521 (Pamplona), a la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Victoriano Tarancón García (16.764.142), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Alicante, a la 512 (Alicante).

Otro, D. Fernando Sánchez Cortés (2.967.387), de agregado por ascenso en la 332 (Teruel), a la 131 (Guadalajara).

Otro, D. Manuel López Carballo (31.122.708), de agregado por ascenso en la 642 (Lugo), a la misma.

Otro, D. Manuel Braña López (33.661.308), de agregado por ascenso en la 622 (Gijón), a la misma.

Otro, D. Santiago Álvarez González (9.942.452), de agregado por ascenso en la 612 (León), a la misma.

Otro, D. Angel Sanguino Rocha (7.309.292), de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 312 (Alicante).

Otro, D. Juan Tejedós González (6.070.600), de agregado por ascenso en la 141 (Toledo), a la misma.

Otro, D. Antonio Santamaría Fernández (11.635.753), de agregado por ascenso en la 313 Palma de Mallorca, a la misma.

Otro, D. José Rodríguez Armesto (35.204.500), de agregado por ascenso en la 641 (La Coruña), a la 642 (Lugo).

Otro, D. Honorino Sevillano Sevillano (7.664.831), de agregado por ascenso en la 411 (Barcelona), a la 421 (Tarragona).

Otro, D. José López López-González (23.070.964), de agregado por ascenso en la 321 (Murcia), a la misma.

Otro, D. Juan Sánchez Cabrera (75.680.810), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 262 (Almería).

Otro, D. Aniceto Sanz Martín (336.474), de agregado por ascenso en la 121 (Segovia), a la 112 (Madrid, Exterior).

Otro, D. Julio Manso Miguel (11.626.420), de agregado por ascenso en la 522 (San Sebastián), a la misma.

Otro, D. Serafín de Castro Riero (9.613.754), de agregado por ascenso en la 612 (León), a la 652 (Gijón).

Otro, D. Francisco Muñoz Jiménez (27.827.491), de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la 311 (Valencia).

Otro, D. Vicente Iglesias Rodríguez (7.590.724), de agregado por ascenso en la 431 (Zaragoza), a la 131 (Guadalajara).

Otro, D. Julián del Olmo Ocaña (4.381.306), de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la 113 (Cuenca).

Otro, D. Rafael Cid Navarro (30.890.966), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 142 (Ciudad Real).

Otro, D. Pedro Martínez Soriano (16.111.678), de agregado por ascenso en la 113 (Madrid, Exterior), a la misma.

Otro, D. Bonifacio Esteban Esteban (3.378.074), de agregado por ascenso en la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), a la 111 (Madrid, Interior).

Otro, D. José Garrido Hernández (6.491.379), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Logroño, a la 532 (Logroño).

Otro, D. José Vilar García (18.849.235), de agregado por ascenso en la 331 (Castellón), a la 113 (Cuenca).

Otro, D. José Martínez Gómez (26.390.373), de agregado por ascenso en la 232 (Jaén), a la 141 (Toledo).

EN PREFERENCIA FORZOSA

Sargento D. Martín González Abril (1.988.189), de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Antonio Gómez Sánchez (30.707.244), de agregado por ascenso en la 421 (Tarragona), a la 412 (Manresa).

Otro, D. Andrés Guisado Maldonado (8.659.309), de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 152 (Las Palmas).

Otro, D. Antonio Garrido Marqueno (5.523.613), de agregado por ascenso en la 113 (Cuenca), a la 412 (Manresa).

FORZOSOS

Brigada D. Virgilio Roldán Lachica (26.380.606), de agregado por ascenso en la 201 (Granada), a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Pedro Pizarro Pizarro (37.975.501), de agregado por ascenso en la 411 (Barcelona), a la 541 (Bilbao).

Otro, D. Gregorio Llamas Gutiérrez (11.633.740), de agregado por ascenso

en la 411 (Barcelona), a la 541 (Bilbao).

Otro, D. José Cabrera Betancor (20.335.761), de agregado por ascenso en la 152 (Las Palmas), a la 541 (Bilbao).

Sargento D. Jaime Gimeno Sanz (21.601.337), de agregado por ascenso en la 312 (Alicante), a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Isaias Alemán Alba (18.784.815), de agregado por ascenso en la 331 (Castellón), a la 522 (San Sebastián).

Otro, D. Julio Vaquero Rebollo (6.831.728), de agregado por ascenso en el Subsector de Tráfico de Ciudad Real, a la 521 (Pamplona).

Otro, D. Pedro Alvarez Murillo (30.142.147), de agregado por ascenso en la 231 (Córdoba), a la 542 (Vitoria).

Otro, D. Hilario Sánchez Luque (25.228.774), de agregado por ascenso en la 231 (Málaga), a la Compañía en Pamplona de la 2.ª Comandancia Móvil (Logroño).

Otro, D. Juan García Bernabón (20.381.958), de agregado por ascenso en la 221 (Badajoz), a la 152 (Las Palmas).

Madrid, 4 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Clase C, tipo 7.º

Para cubrir vacantes de la clase y tipo que se indica, existentes en la Agrupación de Destinos de la Dirección General de la Guardia Civil, Asociación Mutua Beneficcia (Madrid), anunciada por Orden de 2 de marzo último (D. O. núm. 54), se destina, con carácter voluntario, a los suboficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Sargento primero D. Gonzalo Vicente Moreno, de la misma.

Sargento D. José Gundín Pardo, de la 641 Comandancia (La Coruña).

Otro, D. Enrique Jiménez López, de agregado en la Academia de Guardias de El Escorial (Madrid).

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Ascensos

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 del año 1967), y conforme a la disposición transitoria del Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se declara apto para el ascenso y se asiente al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 6 de abril de 1978, al teniente de la Guardia Civil don Teodoro de Miguel Díaz (36.836.590), del Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo, quedando en la situación de disponible y agregado al expresado Parque por un plazo máximo de seis meses.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si la correspondiera destino de cualquier carácter.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Por reunir las condiciones exigidas en el artículo 1.º de la Ley 44/77, de 8 de junio (D. O. núm. 134), se asciende al empleo de subteniente músico de la Guardia Civil, con antigüedad de 6 del actual, al brigada músico don Ramón Cordero González (1.247.505), de la Banda de Música de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid), continuando en su actual destino.

Madrid, 7 de abril de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO

Advertido error en la publicación

del Real Decreto por el que se fija el salario mínimo interprofesional, en el DIARIO OFICIAL núm. 80, página 411, se rectifica en el sentido de

que el citado Real Decreto es el número 614/1978.

Madrid, 8 de abril de 1978.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ejército, anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones expuestos en la Secretaría de la misma (Jefatura de Estado Mayor del Ejército, Dirección de Apoyo al

Material, calle Prim, 0, planta 3.ª, despacho 34E35, de 9,00 a 14,00 horas), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Parque y Talleres de Vehículos Automóviles, acto que tendrá lugar en Bonrepós (Valencia), el día 25 de abril de 1978, en los locales que ocupa Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proporciones, certificadas, de-

bidamente reintegradas y dirigidas al coronel jefe del Servicio de Automovilismo de la 3.ª Región Militar (Valencia), convienen sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 5 de abril de 1978.

Núm. 83

P. 1-1

MINISTERIO DE DEFENSA

PRESUPUESTO DEL AÑO 1978

Organo Central del Ministerio de Defensa

14.—MINISTERIO DE DEFENSA

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Econó- mica	Fun- cional			
		SERVICIO 01.—MINISTERIO Y SUBSECRETARIA DE DEFENSA Núm. Orgánico 14.01		
		Capítulo I.º Remuneraciones de Personal		
		ARTICULO 11.—SUELDOS, TRIENIOS Y PAGAS EXTRAORDINARIAS		
111	21	Sueldos		
		1.—Ministro	813.518	
		2.—Subsecretario de Defensa	604.998	
		3.—Delegado de Armamento y Material	604.998	
		4.—Secretario General del Ministerio	500.688	
		5.—Secretario General Técnico	500.688	
		6.—Secretario General de Tierra	500.688	
		7.—Secretario General de Marina	500.688	
		8.—Secretario General del Aire	500.688	
		9.—Director General Centro Superior de Informa- ción de la Defensa	500.688	
		10.—Jefe del Gabinete del Ministro	500.688	
		11.—Vicario General Castrense	500.688	
		12.—Gerente del ISFAS	500.688	
		13.—Director General del I.N.T.A./E.T.	500.688	
			7.030.494	
		Pagas extraordinarias	1.171.794	
			8.202.288	
		Por redondeo	757	
			8.203.000	8.203.000
		ARTICULO 12.—OTRAS REMUNERACIONES		
121	21	<i>Gastos de representación y otros inherentes al cargo</i>		
		1.—Indemnización de gastos de representación:		
		Ministro	813.618	
		Subsecretario de Defensa	604.998	
		Delegado de Armamento y Material...	604.998	
		Secretario General del Ministerio...	500.688	
		Secretario General Técnico	500.688	
		Secretario General de Tierra	500.688	
		Secretario General de Marina	500.688	
		Secretario General del Aire	500.688	
		Director General del Centro Superior de Información de la Defensa	500.688	
		Jefe del Gabinete del Ministro	500.688	
		Vicario General Castrense	500.688	
		Gerente de ISFAS	500.688	
		Director Gral. del I.N.T.A./E.T.	500.688	
			7.030.494	
		2.—Complemento Especial Responsabilidad:		
		Ministro	775.802	
		Subsecretario de Defensa	598.417	
		Delegado de Armamento y Material...	598.417	
		Secretario General del Ministerio...	459.724	
		Secretario General Técnico	459.724	
		Secretario General de Tierra	459.724	
		Secretario General de Marina	459.724	
		Secretario General del Aire	459.724	
		Director General del Centro Superior de Información de la Defensa	459.724	
		Jefe del Gabinete del Ministro	459.724	
		Vicario General Castrense	459.724	
		Gerente del ISFAS	459.724	
		Director Gral. del I.N.T.A./E.T.	459.724	
			6.569.876	

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Econó- mica	Fun- cional			
131	21	3.—Complemento dedicación absoluta:		
		Ministro 775.807		
		Subsecretario de Defensa 598.416		
		Delegado de Armamento y Material... 598.416		
		Secretario General del Ministerio... 459.724		
		Secretario General Técnico 459.724		
		Secretario General de Tierra 459.724		
		Secretario General de Marina 459.724		
		Secretario General del Aire 459.724		
		Director General del Centro Superior de Información de la Defensa 459.724		
		Jefe del Gabinete del Ministro 459.724		
		Vicario General Castrense 459.724		
		Gerente del ISFAS 459.724		
		Director Gral. del I.N.T.A./E.T. 459.724	6.569.873	
			20.170.243	
		Por redondeo 757		
			20.171.000	
134		Asistencias a reuniones y conferencias	2.000.000	
135		<i>Dotación para Secretarías particulares</i>		
		Del Ministro 210.000		
		Del Subsecretario de Defensa 90.000		
		Del Delegado de Armamento y Material 90.000		
		Del Secretario General del Ministerio 60.000		
		Del Secretario General Técnico 60.000		
		Del Secretario General de Tierra 60.000		
		Del Secretario General de Marina 60.000		
		Del Secretario General del Aire 60.000		
		Del Director General del Centro Superior de Infor- mación de la Defensa 60.000		
		Del Jefe del Gabinete del Ministro 60.000		
		Del Gerente del ISFAS 60.000		
		Del Director General del I.N.T.A./E.T. 60.000	930.000	23.101.000
		<i>Total del Capítulo 1.º</i>		31.304.000
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
261		A disposición del Ministro 537.000		
		A disposición del Subsecretario 360.000		
		A disposición del Delegado de Armamento 560.000		
253		A disposición del Servicio de Información 115.000.000		
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		116.257.000
		Capítulo 6.º Inversiones reales		
		ARTICULO 61.—PROGRAMAS		
611		Gastos para estudios e investigación 1.000.000		1.000.000
		<i>Total del Capítulo 6.º</i>		1.000.000

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Económica	Funcional			
		SERVICIO 02.—SERVICIOS GENERALES DE LA DEFENSA (Subsecretaría y Secretarías Generales) Núm. Orgánico 14.02		
		Capítulo 1.º Remuneraciones de personal		
		ARTICULO 17.—PERSONAL EVENTUAL, CONTRATADO Y VARIO		
172		Personal contratado	2.000.000	
173		Otro personal	1.000.000	3.000.000
		Total del Capítulo 1.º		3.000.000
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211		Dependencias del Organó Central	128.000	128.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
222		Conservación de inmuebles	1.000.000	
223		Limpieza, calefacción y otros gastos	1.000.000	2.000.000
		ARTICULO 23.—TRANSPORTES Y COMUNICACIONES		
239		Viajes del Ministro	600.000	
23A		Servicio Telefónico	1.000.000	1.600.000
		ARTICULO 24.—DIETAS, LOCOMOCION Y TRASLADOS		
241		1.—Dietas, pluses, socorros y gastos de viaje en acto de servicio	1.000.000	
		2.—Cursos y Comisiones en el extranjero	500.000	
			1.500.000	1.500.000
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251		Publicaciones y documentaciones de la Defensa	401.000.000	
252		<i>Gastos especiales Servicios Centrales</i>		
		1.—De carácter eventual	500.000	
		2.—Para solemnidades y atenciones de carácter especial	1.034.000	
		3.—De carácter social	1.000.000	
		4.—Atenciones del Vicario General Castrense	95.000	
		5.—Concursos y Certámenes	250.000	
		6.—Culto Religioso	50.000	
			2.929.000	
253		Gastos de información a disposición del Ministro	507.000	
254		Gastos varios para nuevos Servicios	1.000.000	
257		Necesidades de Biblioteca	300.000	
259		Para satisfacer devengos pendientes de pago por insuficiencia de créditos consignados en conceptos del Capítulo 2.º del Presupuesto		405.700.000
		ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)		
261		Para las inversiones del Organó Central	100.000	100.000

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Económica	Funcional			
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
271		Para dependencias del Organó Central	1.000.000	
272		Para dependencias de Representación	1.000.000	
273		Para pabellones:		
		1.—Del Ministro 90.000		
		2.—De Altos Cargos 650.000	740.000	2.740.000
		ARTICULO 29.—DOTACIONES PARA SERVICIOS NUEVOS		
291		Para mobiliario e instalaciones de trece Servicios nuevos del Organó Central del Ministerio de Defensa, a 1.500.000	19.500.000	19.500.000
		<i>Total Capítulo 2.º</i>		433.534.000
		Capítulo 4.º Transferencias corrientes		
		ARTICULO 42.—A ORGANISMOS AUTONOMOS DE CARACTER ADMINISTRATIVO		
421		Para las subvenciones establecidas a Organismos autónomos de la Defensa (Museo del Ejército)	2.500.000	2.500.000
		ARTICULO 47.—A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
471		Para distribuir por Orden ministerial	7.575.000	7.575.000
		ARTICULO 48.—A FAMILIAS		
481		1.—Becas personales 100.000		
		2.—Becas a Centros de Enseñanza 5.000		
		3.—Residencias 100.000		
		4.—Colonias infantiles 100.000	305.000	305.000
		<i>Total Capítulo 4.º</i>		10.380.000
		Capítulo 6.º Inversiones reales		
		ARTICULO 61.—NECESIDADES DEL SERVICIO DE MECANIZACION ADMINISTRATIVA		
611		Para el Servicio de Mecanización Administrativa	1.000.000	1.000.000
		ARTICULO 62.—CREDITOS PARA INVERSIONES PUBLICAS DE DEFENSA		
621		(A dotar por el P. I. P.)		
		ARTICULO 63.—PROGRAMA DE ESTUDIO E INVESTIGACION DE DEFENSA		
631		(A dotar por el P. I. P.)		
		<i>Total Capítulo 6.º</i>		1.000.000
		Capítulo 8.º Variación de activos financieros		
		ARTICULO 85.—CONCESION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO		
851		Para anticipo de pagas	250.000	250.000
		<i>Total del Capítulo 8.º</i>		250.000
		<i>Total del Servicio 02</i>		448.164.000

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Económica	Funcional			
		SERVICIO 03.—DELEGACION DE ARMAMENTO Y MATERIAL Núm. Orgánico 14.03		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	Para atenciones del servicio	56.000	56.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
222	21	Conservación de inmuebles	50.000	
223	21	Limpieza, calefacción, ventilación, alumbrado, agua, seguros y otros gastos	100.000	150.000
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	21	Gastos especiales del servicio	150.000	150.000
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
271	21	Atenciones del servicio	50.000	50.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		466.000
		<i>Total del Servicio 03</i>		466.000
		SERVICIO 04.—CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR Núm. Orgánico 14.04		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	M. O. M. I.	300.000	300.000
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	21	Publicaciones	110.000	
253	21	Para gastos a disposición del Presidente	72.000	
257	21	Bibliotecas	40.000	222.000
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y OTRO MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
277	21	Adquisición, mantenimiento y conservación de este material	30.000	30.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		552.000
		<i>Total del Servicio 04</i>		552.000

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Econó- mica	Fun- cional			
		SERVICIO 05.—SECRETARIA GENERAL TECNICA Núm. Orgánico 14.05		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	Para atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
223	21	Conservación de inmuebles	40.000	
223	21	Limpieza	80.000	120.000
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	21	Gastos especiales del Servicio	100.000	100.000
		ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)		
261	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
271	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		340.000
		<i>Total del Servicio 05</i>		340.000
		SERVICIO 06.—SECRETARIA GENERAL TIERRA Núm. Orgánico 14.06		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	Para atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
223	21	Conservación de inmuebles	40.000	
223	21	Limpieza	80.000	120.000
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	21	Gastos especiales del Servicio	100.000	100.000
		ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)		
261	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Econó- mica	Fun- cional			
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATE- RIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
271	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		340.000
		<i>Total del Servicio 06</i>		340.000
		SERVICIO 07.—SECRETARIA GENERAL DE MARINA Núm. Orgánico 14.07		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	Para atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
223	21	Conservación de inmuebles	40.000	120.000
223	21	Limpieza	80.000	
		ARTÍCULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	21	Gastos especiales del Servicio	100.000	100.000
		ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)		
261	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATE- RIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
271	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		340.000
		<i>Total del Servicio 07</i>		340.000
		SERVICIO 08.—SECRETARIA GENERAL DEL AIRE Núm. Orgánico 14.08		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	Para atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
223	21	Conservación de inmuebles	40.000	120.000
223	21	Limpieza	80.000	

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Econó- mica	Fun- cional			
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	21	Gastos especiales del Servicio	100.000	100.000
		ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)		
261	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
271	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		340.000
		<i>Total del Servicio 08</i>		340.000
		SERVICIO 09.—DIRECCION GENERAL DEL CENTRO SUPERIOR DE INFORMACION DE LA DEFENSA Núm. Orgánico 14.09		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	Para atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
222	21	Conservación de inmuebles	40.000	
223	21	Limpieza	80.000	120.000
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
251	21	Gastos especiales del Servicio	100.000	100.000
		ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)		
261	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
271	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		340.000
		<i>Total del Servicio 09</i>		340.000

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Económica	Funcional			
		SERVICIO 10.—SECRETARIA GENERAL DE DEFENSA Núm. Orgánico 14.10		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	Para atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
222	21	Conservación de inmuebles	40.000	
223	21	Limpieza	80.000	120.000
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
351	21	Gastos especiales del Servicio	100.000	100.000
		ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)		
361	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
371	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		<u>340.000</u>
		<i>Total del Servicio 10</i>		<u>340.000</u>
		SERVICIO 11.—GABINETE DEL MINISTRO Núm. Orgánico 14.11		
		Capítulo 2.º Compra de bienes corrientes y de servicios		
		ARTICULO 21.—DOTACION ORDINARIA PARA GASTOS DE OFICINA		
211	21	Para atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 22.—GASTOS DE INMUEBLES		
222	21	Conservación de inmuebles	40.000	
223	21	Limpieza	80.000	120.000
		ARTICULO 25.—GASTOS ESPECIALES PARA FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS		
351	21	Gastos especiales del Servicio	100.000	100.000
		ARTICULO 26.—CONSERVACION Y REPARACION ORDINARIA DE INVERSIONES (EXCEPTO EDIFICIOS)		
361	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		ARTICULO 27.—MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL INVENTARIABLE PARA SERVICIOS YA EXISTENTES, INCLUSIVE SU CONSERVACION Y REPARACION		
371	21	Atenciones del Servicio	40.000	40.000
		<i>Total del Capítulo 2.º</i>		<u>340.000</u>
		<i>Total del Servicio 11</i>		<u>340.000</u>

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Econó- mica	Fun- cional			
		SERVICIO 19.—OBLIGACIONES A EXTINGUIR Núm. Orgánico 14.19		
		DIRECCION DE MUTILADOS		
		Capítulo 1.º Remuneraciones de personal		
		ARTICULO 11.—SUELDOS, TRIENIOS Y PAGAS EXTRAORDINA- RIAS		
118	23	1.—Cuerpo de Inválidos		
		<i>Primera Sección:</i>		
		7 Generales de Brigada.		
		19 coroneles (sueldo Generales de Brigada).		
		45 coroneles.		
		30 tenientes coroneles.		
		1 teniente. 2.ª Sección.		
		<hr/>		
		102 grupo A, a 408.000 ptas.	41.616.000	
		90 subtenientes.		
		1 suboficial. 2.ª Sección.		
		1 sargento. 2.ª Sección.		
		15 cabos (sueldo de sargento).		
		<hr/>		
		107 grupo B, a 244.800 ptas.	28.193.600	
		1 guardia civil.		
		2 carabineros.		
		1 guardia seguridad.		
		<hr/>		
		4 grupo C, a 163.200 ptas.	652.800	
		40 soldados (60 por 100 sueldo de sargento), a 446.880 ptas.	6.766.480	
		Para el 20 por 100 al personal de la la 2.ª Sección que tiene por su Regimiento	26.120	
		<hr/>		
			75.245.000	
		Trienios grupo A	35.112.000	
		Trienios grupo B	22.536.000	
		Trienios grupo C	8.313.000	65.976.000
		<hr/>		
		Pagas extraordinarias	23.536.800	
		Cruces Laureada de San Fernando, Medalla Militar y pagas extraor- dinarias de las misma	476.200	165.234.000
		<hr/>		
		2.—Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria		
		5 Teniente Generales.		
		10 Generales de División.		
		25 Generales de Brigada.		
		307 coroneles.		
		476 tenientes coroneles.		
		194 comandantes.		
		231 capitanes.		
		680 tenientes.		
		3 C. A. S. E. 2.ª Sección.		
		<hr/>		
		1.091 grupo A, a 408.000 ptas.	812.328.000	

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Econó- mica	Fun- cional			
		49 alféreces. 66 subtenientes. 221 brigadas. 43 sargento primeros. 15.793 sargentos. 13 C. A. S. E. 3.ª Sección. 111 cabos primeros y cabos (suel- do de sargento). 11 paisanos (sueldo de brigada). 19 damas (sueldo de brigada).		
		16.326 grupo B, a 244.800 ptas.	3.996.604.800	
		2.100 tropa (80 por 100 sueldo de sargento). 185 Guardia civil y Policía Arma- da (80 por 100 sueldo de sar- gento). 20 paisanos (80 por 100 sueldo de sargento). 40 damas (80 por 100 sueldo de sargento).		
		2.315 grupo C, a 195.840 ptas	453.369.600	
			<u>5.262.302.400</u>	
		Trienios grupo A	451.104.000	
		Trienios grupo B	840.974.400	
		Trienios grupo C	203.203.200	1.405.281.600
		Pagas extraordinarias	1.126.264.000	
		Cruces Laureada de San Fernando, Medalla Militar y pagas extraor- dinarias de las mismas	4.556.000	7.888.404.000
		<i>3.—Personal comprendido en el ar- tículo 29 de la Ley 5/j1976, de 11 de marzo</i>		
		3 tenientes coroneles. 21 comandantes. 22 capitanes. 35 tenientes. 2 C. A. S. E. 2.ª Sección.		
		83 grupo A, a 408.000 ptas.	33.864.000	
		5 alféreces. 10 subtenientes. 34 brigadas. 3 sargentos primeros. 127 sargentos. 49 cabos primeros y cabos (suel- do de sargento). 8 C. A. S. E. 3.ª Sección.		
		237 grupo B, a 244.800 ptas.	58.017.600	
		127 tropa (80 por 100 sueldo de sargento). 203 Guardia Civil y Policía Arma- da (80 por 100 sueldo de sar- gento). 1 paisano (80 por 100 sueldo de sargento).		
		421 grupo C, a 195.840 ptas.	82.443.640	
			<u>174.830.240</u>	

Numeración		EXPLICACION DEL GASTO	Total por conceptos	Total por artículos y capítulos
Econó- mica	Fun- cional			
		Trienios grupo A 19.728.000		
		Trienios grupo B 53.020.800		
		Trienios grupo C 30.568.800		
			93.417.600	
		Pagas extraordinarias	44.624.160	312.372.000
				8.366.010.000
		Para abonar el Grado de Carrera y su repercusión en las pagas extraordinarias del personal comprendido en este concepto		560.185.000
				8.926.195.000
		Baja por menores efectivos	900.000.000	8.026.195.000
		ARTICULO 12.—OTRAS REMUNERACIONES		
		<i>Devengos complementarios</i>		
126	23	1.—Del Cuerpo de Inválidos	6.702.200	
		2.—Del Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria	1.044.838.800	1.051.541.000
		ARTICULO 13.—COMPLEMENTO FAMILIAR		
132	23	Indemnización y Ayuda Familiar a Inválidos y mutilados		114.070.000
		<i>Total del Capítulo 1.º</i>		9.192.406.000